

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

#### **1404** GRUSTAN INTERNACIONAL, S.A.

A efectos de lo dispuesto en los artículos 319 y, en lo menester, 334 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la Sociedad "Grustan Internacional, S.A.", celebrada el día 26 de diciembre de 2012, acordó entre otros, los siguientes acuerdos:

- Reducir el capital social de la sociedad en la cifra de un euro y ochenta y cuatro céntimos (1,84 euros), mediante la devolución del valor de las acciones, quedado el capital social establecido en 91.352,00 euros, representado por 1.520 acciones de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas.

Los acreedores cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del último anuncio del citado acuerdo de reducción de capital con devolución de aportaciones, no hayan vencido en ese momento y hasta que no se les garanticen tales créditos, tendrán derecho a oponerse a dicha reducción en los términos establecidos en el artículo 334 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital.

Y A los efectos de lo dispuesto en los artículos 14, 15 y 16 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles, se anuncia la transformación de la sociedad en sociedad limitada, girando en lo sucesivo bajo la denominación de "Grustan Internacional, S.L.", aprobándose el Balance de transformación, los nuevos Estatutos Sociales, la asignación de las participaciones sociales a los socios y la reelección del órgano de administración.

Madrid, 20 de febrero de 2013.- El Secretario del Consejo de Administración, César Augusto Ibáñez Chiarcos.

**ID: A130011319-1**